

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

5169 Resolución de 15 de abril de 2015, del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se anuncia la notificación por comparecencia, de la resolución recaída en el procedimiento de liquidación y pérdida de derecho al cobro de parte de la subvención concedida.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación legalmente exigidos, por el presente anuncio se cita al obligado o su representante que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos de reintegro de subvenciones que en el mismo se incluyen.

El obligado o su representante deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias del Servicio Regional de Empleo y Formación, Servicio de Servicio de Homologación, Autorización y Programación de Acciones y Proyectos y Justificación Económica, Sección de Justificación Económica sitas en Murcia, C/ Del Transporte, s/n. (paralela a Tierno Galván), 1.º Piso (Parque Móvil), despacho n.º 26, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos que se relacionan.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La resolución por la que se declara la obligación de proceder al pago y la pérdida de derecho al cobro pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director General del SEF, en el plazo de un mes siguiente a su notificación, o directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses siguientes a su notificación.

Relación de actos pendientes de notificación

EXPEDIENTE	INTERESADO CIF	ENTIDAD	FECHA RESOLUCION DE REINTEGRO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
AC-2011-5312	B73074890	TALLER INICIATIVAS, S.L.	03/03/2015	324 A Formación Profesional Ocupacional

Murcia, 15 de abril de 2015.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Alejandro Zamora López-Fuensalida.